Asunción, 21 de mayo de 2026

Sra.
Dalila Noemí Zarza Paredes, Coordinadora General
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de titular de la empresa LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., empresa adjudicada como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN 57 COLEGIOS TÉCNICOS" AD REFERÉNDUM - ID 457.401", Contrato Nro. 06/2025, Lote 3, a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que por la presente comunico mi decisión **de dar por terminado el contrato que nos vincula por causa imputable al Contratante**, por haberse configurado los presupuestos establecidos en el artículo 74 de la Ley N° 7021/22, incisos b) y c), que literalmente disponen:

"Artículo 74.- Terminación por causa imputable a la Contratante…El proveedor, consultor o contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la contratante: (…) b) Por la suspensión de la ejecución del contrato por más de 60 (sesenta) días corridos, dispuestos por la contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito. c) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los 60 (sesenta) días corridos que la contratante hubiese tomado conocimiento de la deficiencia"

A la fecha el contrato continúa afectado por una paralización indefinida y las modificaciones contractuales necesarias para atender a las diversas situaciones que motivan la suspensión de los trabajos (incluyendo la definición oficial del Colegio Nacional Santa Librada de Curuguaty – Canindeyú y la formalización de la Adenda) no han sido formalizadas.

Esta situación genera una grave incertidumbre en la continuidad del contrato, agravada por la indecisión de la contratante, lo que impide cualquier avance razonable en las obras y en las modificaciones contractuales requeridas.

Ante esta situación, urge avanzar con la liquidación del contrato, con el objeto de reducir los perjuicios que sufre mi parte, por lo que solicito impulsar los trámites de rigor que permitan reconocer los trabajos efectivamente realizados y conciliar la cuenta final del presente contrato.

Mi parte hace expresa la reserva de reclamar los daños y perjuicios que resultan de la terminación anticipada del contrato por causa imputable a la contratante.

A la espera de que la presente sea tratada con la celeridad necesaria, aprovecho la ocasión para saludarla con mi mayor estima y consideración.

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 3287
Recibido por:

DIA	MES	AÑO	HORA
21	05	26	09:24

Ing. Livio G. Pettengill B.
Representante Legal
LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

LP CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.